



Sindicato de Profesionales
Universitarios de la Salud

Inscripción Gremial 2633 M.T.E.Y.S.S
sindicatosiprus@siprus.com.ar
Te. +54 9 341 3617541

www.siprus.org.ar
Sede Central: Zeballos 429- Rosario
Tel.FAX 0341 6790746

Pliego Paritario 2020

- RECOMPOSICIÓN SALARIAL teniendo en cuenta que el salario mínimo, vital y móvil de un profesional de la salud que trabaja part time (24 hs semanales) es de \$70.000 según estudios realizados por el CEAL
- EQUIPARACIÓN SALARIAL PARA CONTRATADOS Y MONOTRIBUTISTAS.
- PASE A PLANTA DE CONTRATADOS Y MONOTRIBUTISTAS DESDE OCTUBRE 2013 HASTA LA ACTUALIDAD y REMANENTES DE AÑOS ANTERIORES. PASE A PLANTA INTERINOS
- FINALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN LEY 13782/2018, Lic en Trabajo y Servicio Social
- CAMBIO DE ESCALAFÓN: Implementación Ley N°13913/19 para profesionales con cargo no profesional.
- PAGO DE ADICIONALES ADEUDADOS PARA LOS JEFES DE SERVICIO, GUARDIAS, APS, ZONA INHÓSPITA.
- ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRABAJADORES SEGÚN LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN, MANTENIENDO EQUIPOS DE TRABAJO
- IMPLEMENTACIÓN LEY N° 13968 , inclusión de los Lic en Enfermería y Lic en Bioimágenes en la Ley 9282
- ADICIONAL GUARDIA ACTIVA DE EMERGENCIA para servicios de MATERNIDAD de hospitales de tercer nivel
- RECONOCIMIENTO DE LOS AÑOS TRABAJADOS COMO MONOTRIBUTISTAS PARA LAO, SEGÚN ACUERDO PARITARIO 2012.
- RECONOCIMIENTO ADICIONAL DE APS PARA LOS SAMCOS DE PRIMER NIVEL
- EXTENSIÓN HORARIA a 30 hs (optativa) para APS, según acuerdos paritarios anteriores.



Sindicato de Profesionales
Universitarios de la Sanidad

Inscripción Gremial 2633 M.T.E.Y.S.S
sindicatosiprus@siprus.com.ar
Te. +54 9 341 3617541

www.siprus.org.ar
Sede Central: Zeballos 429-Rosario
Tel.FAX 0341 6790746

-
- REGIMEN DE LICENCIAS PARA PROFESIONALES LEY 9282.(contemplando régimen de trabajo, guardias, capacitación de postgrado, licencias por tratamientos fertilidad, nacimiento, lactancia, etc)
 - PAGO BLOQUEO DE TÍTULO a farmacéuticos.
 - INCLUSIÓN DE LOS LIC. EN MICROBIOLOGÍA EN LA LEY 9282.
 - ADICIONAL GUARDIA PREHOSPITALARIA.(SET)
 - SALUD MENTAL: Implementación/conformación del Órgano de Revisión Provincial. Cumplimiento real y efectivo de la Ley Nacional y provincial.
 - RECONOCIMIENTO JEFATURAS DE SECTOR
 - MÉDICOS RURALES: cumplimiento e implementación de las normativas aprobadas
 - Opción salida del régimen de guardia activa luego de 15 años en funciones o 45 años de edad.
 - **ASSAL**: estructura, concursos, pago de incompatibilidad por función.
 - RECLAMOS DE GÉNERO: creación de guarderías maternas o pago de las mismas, licencias por nacimiento de 6 meses. Reconocimiento de la licencia por maternidad para las monotributistas. Horas lactancia para profesionales que realizan guardias activas. Cuidado de la embarazada.
 - Nuevo reglamento de RESIDENCIAS MÉDICAS que contemple: renta para los ad honorem, carga horaria máxima, trabajo supervisado, reconocimiento de la antigüedad para la LAO, situación de embarazadas, licencia post parto y amamantamiento.
 - AUMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES.
 - JUBILACIÓN: 82% móvil con 30 años de aportes POR DESGASTE PROFESIONAL.
 - CONTRATADOS: PAGO DE CARGAS SOCIALES.
 - CONDICIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA
 - ENTREGA ROPA DE TRABAJO



Sindicato de Profesionales
Universitarios de la Salud

Inscripción Gremial 2633 M.T.E.Y.S.S
sindicatosiprus@siprus.com.ar
Te. +54 9 341 3617541



www.siprus.org.ar
Sede Central: Zeballos 429-Rosario
Tel.FAX 0341 6790746

DESARROLLO SOCIAL

- CAMBIO DE ESCALAFÓN: Implementación Ley N°13913/19 para profesionales VINCULADOS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO QUIENES TRABAJAN CON LOS DETERMINANTES DE SALUD, con cargo no profesional.
- TITULARIZACIÓN DE PROFESIONALES INTERINOS